

RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES IV Y V, 25 FRACCIONES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Veracruzana, como institución pública de educación superior autónoma, tiene como fines y funciones conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

Que la institución asume como uno de sus compromisos nodales, promover una educación integral, democrática, basada en valores éticos, que implica el conocimiento y promoción del legado humanista y artístico, tecnológico y científico que se ha producido y creado en el mundo.

Que la Independencia de México y la Revolución mexicana son nuestra historia común en la que todos nos reflejamos.

Que tanto la Independencia de México y la Revolución Mexicana constituyeron verdaderos movimientos de cambio y transformaciones que significaron no solamente la superación del periodo colonial, sino la fundación de la República y el paso al México moderno.

Que ambos movimientos abrieron nuevas posibilidades al desarrollo nacional, pero a la vez implicaron un largo y en ocasiones estéril lapso de confrontaciones y luchas, tiempos de acentuada polarización política, que bajo sus expresiones más violentas constituyeron una traba en el devenir de la naciente Nación y en su posterior modernización.

Que la conmemoración de la Independencia de México y de la Revolución Mexicana debe servir para que las actuales generaciones de mexicanos fortalezcan el sentido de libertad e identidad pluriétnica y multicultural, sobre la base de los valores de unidad, patriotismo y respeto por nuestra historia, en una profunda conciencia nacional.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.

SEGUNDO. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión estará integrada por:

- I. El Rector de la Universidad Veracruzana, quien fungirá como Presidente;
- II. El Secretario Académico, quien fungirá como Secretario Técnico y suplirá al Presidente en sus ausencias;
- III. El Secretario de la Rectoría;
- IV. Los Vicerrectores de las regiones;
- V. El Director General del Área Académica de Humanidades;
- VI. El Director General de Difusión Cultural;
- VII. El Director de la Universidad Veracruzana Intercultural;
- VIII. El Director del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales;
- IX. El Director del Instituto de Investigaciones Lingüístico Literarias;
- X. El Director del Instituto de Antropología;
- XI. El Director del Museo de Antropología;
- XII. El Director de la Editorial; y
- XIII. El personal académico que para estos fines sean convocados por la Comisión a propuesta del Rector.

Los cargos y representación que ostenten los miembros de esta Comisión serán de carácter honorífico.

